

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2018 00604

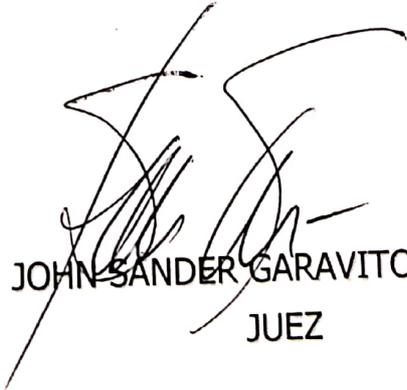
Vista la solicitud de allegar la publicación y el inventario de bienes del deudor efectuada por Scotiabank Colpatria S.A. el 19 de febrero de 2021, por secretaría, remítasele tales documentos al canal digital informado.

La comunicación allegada por Fenalco Antioquia respecto al reporte de la iniciación y tramitación de proceso de insolvencia de persona natural no comerciante del señor Edgar Alfredo Méndez Medina, incorpórese al plenario y póngase en conocimiento.

Requírase a la liquidadora posesionada, Elsy Esperanza Estevez Núñez, para que en el término de diez (10) días de cumplimiento a lo ordenado en el párrafo primero del auto de 1º de diciembre de 2020, esto es, para que notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias, así como a la señora Martha Liliana Sierra, so pena de ser relevada del cargo.

Por secretaría, comuníquese esta decisión a la dirección electrónica suministrada por la liquidadora.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR